MUNICIPIO DE SUCRE (C)

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo primero del decreto 2209 de 1998 y conforme con el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

HACE CONSTAR:

Que en la planta de personal al municipio de Sucre (C) el personal existente no es suficiente para apoyar LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A FORTALECER LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA

Para constancia se firma en el municipio de Sucre (C), el día ocho (8) del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

-Firma en original-
YURANY GIRALDO GÓMEZ
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria